



APRUEBA, PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA . CORPORACION EDUCACIONAL DARIOS SALAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2830

Chillán Viejo, 30 AGO 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 5.721 del 7 de Mayo de 2018, para amasandería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha de 12 Julio de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal provisoria a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Corporacion Educacional Dario Salas	
Rol Único Tributario:	65.114.725-5	
Representante Legal:	Marcelo Humberto Maureira Aliaga	
Dirección:		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 764 - Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Corporación Educacional	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-05-2017	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	-----
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 81 del 13-08-2018
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

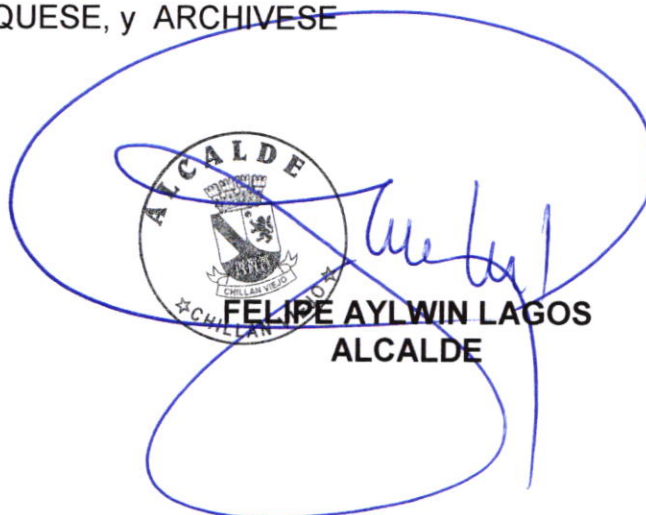
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CLV/HHH/OE\$.-
Distribución:

- Sr. Corporación Educacional Darios Salas Cornejo. (Interesado)
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



30 AGO 2013